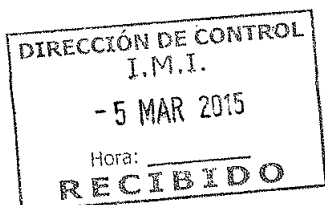


IQUIQUE, 03 de Marzo de 2015

**Decreto Alcaldicio N° 0308****VISTOS:**

Decreto Alcaldicio N°019, de fecha 08 de Enero de 2015, que Aprueba los Programas Municipales Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios año 2015.

Larrocha Lozano.

Fotocopia de Cédula de Identidad de Patricio Andrés

Lozano.

Currículum Vitae de Patricio Andrés Larrocha

Memorándum N°415, de fecha 02 de Enero de 2015, Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Memorándum N°0062, de fecha 08 de Enero de 2015, de Dirección de Aseo y Ornato Sr Francisco Rivera Arcos a Alcalde (s) Ilustre Municipalidad de Iquique Sr. Marco Pérez Barria, con Visto Bueno de este último.

Memorándum N° 053, de fecha 13 Enero de 2015, de Jefa Sección Personal Marta del Pilar Gandarillas Guisa a Director (s) Asesoría Jurídica Sr. Luis Muñoz Ramirez.

Comprobante de Pre-Obligación Presupuestaria PR 000061, de fecha 29 de Enero de 2015, emitido por Dirección de Administración y Finanzas.

Certificado de Pre-Obligación Presupuestaria PR 000061, de fecha 29 de Enero de 2015, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 06 de Febrero de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique y don Patricio Larrocha Lozano.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 119, de fecha 03 de Marzo de 2015, que designa como Alcaldesa (S) de la comuna de Iquique a doña Astrid Abarca Ibarra.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 120, de fecha 03 de Marzo de 2015, que designa como Secretario Municipal (S) a don Octavio Villarroel Arcos.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese la Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 06 de Febrero de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Iquique representado por su Alcaldesa (s) doña Astrid Abarca Ibarra, y don **Patricio Larrocha Lozano**, Rut [REDACTED], quien desempeña la labor de **Ayudante Mecánico**, inserta en el Programa **Apoyo Organizaciones Comunitarias**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con una renta mensual de \$2.400 (dos mil cuatrocientos pesos) por hora con un total de \$480.000 (cuatrocientos ochenta mil pesos) impuesto incluido, con vigencia a contar del día 15 de Enero de 2015 hasta 30 de Junio de 2015, o hasta que sus servicios sean necesarios.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar este gasto con cargo al presupuesto municipal vigente, correspondiéndole la siguiente refrendación:

CUENTA	ITEM	VALOR	AUTORIZADO	SALDO
2152104004001024	Prog. Apoyo Org. Comunitarias	\$ 4.300.000.-	\$200.073.900.-	\$ 195.773.900.-

Anótese, comuníquese y archívese.



ASTRID ABARCA IBARRA
ALCALDESA (S)



OCTAVIO VILLARROEL ARCOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)